

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 19

En Padre Las Casas, a viernes veinte de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las 12:16 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Padre Las Casas, presidida con la asistencia virtual del Sr. Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia virtual de los Concejales: Sr. Raúl Henríquez Burgos, Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sra. Inés Araneda Villagrán, Sr. Pedro Vergara Manríquez y Sr. Guillermo Rosales Velozo.

Se deja constancia de la ausencia del Concejal Sr. Miguel Santana Carmona, por encontrarse con licencia médica,

Actúa como Ministro de Fe, también vía remota, el Sr. Secretario Municipal don Oscar Alborno Torres.

TABLA:

- 1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y PLAN DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; Y, ORDENANZA QUE SANCIONE LAS CONDICIONES DE ACCESO, ADMINISTRACIÓN Y USO DEL INMUEBLE DEL PROYECTO CONDOMINIO TOMÁS GUEVARA. (SESIÓN DEL 21.10.2025) (COMISIÓN URBANA)**

DESARROLLO:

El Sr. Secretario Municipal, don Óscar Alborno, toma la palabra para informar que habiendo concluido la sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano donde se analizó el Reglamento y la Ordenanza del Proyecto Habitacional Tomás Guevara, dicho asunto constituye el único punto de tabla de la presente citación. Asimismo, hace presente que el informe emanado de dicha comisión será remitido en las próximas sesiones ordinarias del Concejo según lo solicitado por los propios concejales.

- 1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y PLAN DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; Y, ORDENANZA QUE SANCIONE LAS CONDICIONES DE ACCESO, ADMINISTRACIÓN Y USO DEL INMUEBLE DEL PROYECTO CONDOMINIO TOMÁS GUEVARA. (SESIÓN DEL 21.10.2025) (COMISIÓN URBANA)**

El Concejal don Raúl Henríquez, saluda a los presentes y a los vecinos conectados y hace presente que se reunieron en Comisión Urbana hace unos pocos minutos y se revisó en detalle junto a la Entidad Patrocinante Municipal, el Administrador Municipal Subrogante, Director de Finanzas Subrogante y Directora de Control Subrogante, la Ordenanza y el Reglamento del Proyecto Habitacional Tomás Guevara.

Agrega que se acordó la aprobación de ambos instrumentos, incorporando las observaciones formuladas en la comisión, las cuales se verán reflejadas en el informe que se emitirá próximamente para su aprobación. Lo mismo, respecto de las observaciones planteadas por el Director de la Dideco, en su condición de Director, don Sergio Sandoval; y, con la condición y exigencia que dentro de los *próximos seis meses la Entidad Patrocinante Municipal presente un nuevo instrumento de Ordenanza y Reglamento que sistematice y actualice cada una de las observaciones planteadas por la Sra. y Sres. Concejales* y también por todas las Direcciones que



SECRETARÍA MUNICIPAL

están vinculadas con esta materia, para que se pueda presentar un ejemplar definitivo después de los seis meses para el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, entendiendo que este Reglamento y Ordenanza tienen el carácter de provisorio, como una exigencia para poder cumplir con los requisitos establecidos por el MINVU o por SERVIU en este proceso de construcción y ejecución de las obras respectivas, señalando que ese es el acuerdo de comisión para que se someta a votación la materia.

- Se inserta en esta parte por la época de revisión de esta Acta para autorizar en sesión extraordinaria de Concejo del día 28 de Abril de 2026, que por Ordinario N°87 de fecha 20.02.2026 de Secretario Municipal a Secplan se solicitó formalmente el cumplimiento de lo acordado. Esto fue reiterado en Sesión Número 51.

También hace presente el Concejal don Raúl Henríquez, la voluntad de llevar a cabo la presente sesión, pese a que no se han cumplido los plazos establecidos en el Reglamento Interno. Respecto a la ausencia del Concejal don Miguel Santana, señala que esta se encuentra estrictamente justificada por motivos de salud, lo cual permitirá validar su inasistencia ante este Pleno.

El Sr. Alcalde agradece las palabras del Concejal y toma razón de su planteamiento. Confirma que existe un compromiso por parte de la Encargada de la Entidad Patrocinante, Andrea Mellado, para entregar en los próximos seis meses un Reglamento incorporando las exigencias planteadas por el Concejo Municipal.

El Sr. Secretario Municipal, don Óscar Albornoz, señala que procede dar inicio a la votación de la materia en tabla, precisando que el informe de comisión respectivo sería entregado en la próxima sesión, toda vez que la prioridad de la presente citación es formalizar el acuerdo del Concejo el día de hoy.

El Sr. Alcalde, don Mario González, señala que de acuerdo a lo enunciado por el Sr. Secretario Municipal y tomando en consideración las observaciones realizadas por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, don Raúl Henríquez, solicita la votación para esta autorización.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de forma virtual de los Concejales presentes en sesión: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales; y, el Sr. Alcalde don Mario González R. (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana, por encontrarse con Licencia Médica), el **REGLAMENTO Y PLAN DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; Y, LA ORDENANZA QUE SANCIONA LAS CONDICIONES DE ACCESO, ADMINISTRACIÓN Y USO DEL INMUEBLE DEL PROYECTO CONDOMINIO TOMÁS GUEVARA**, los cuales quedan sujetos a la condición de que, en un plazo máximo de seis meses, la Entidad Patrocinante Municipal presente una actualización definitiva que sistematice las observaciones y sugerencias realizadas por la Sra. y Sres. Concejales presentes en la reunión de Comisión Urbana realizada anterior a esta sesión de Concejo; y, las indicaciones de las direcciones vinculadas. Lo anterior, para dar cumplimiento con los requisitos exigidos por el MINVU/Serviú para la ejecución de las obras del proyecto habitacional antes citado.

El Sr. Alcalde, don Mario González, agradece la disposición de los Concejales para la realización de esta sesión extraordinaria.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Secretario Municipal, don Óscar Albornoz, señala que la reunión se realiza de acuerdo al Reglamento del Concejo Municipal vigente.

Se levanta la sesión a las 12:23 horas.


Para registro firman la Sra. y Sres. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la Municipalidad. Aplica Dictamen 4011/2025.

“Link de la sesión completa en la Página Web Institucional, de conformidad al Artículo 84, Inciso Final de Ley N° 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital, de conformidad a la Ley N° 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces”.

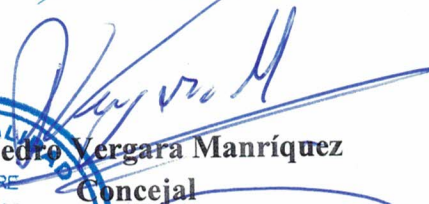
<https://www.facebook.com/reel/1489486536049291>

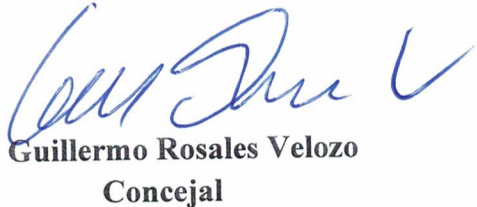
(Ausente por Licencia Médica)
Miguel Santana Carmona
Concejal

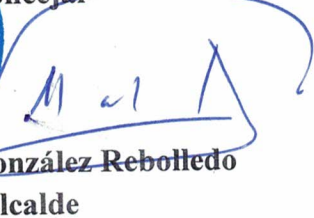


Raúl Henríquez Burgos
Concejal


José Luis Hidalgo Pino
Concejal


Inés Araneda Villagrán
Concejala


Pedro Vergara Manríquez
Concejal


Guillermo Rosales Velozo
Concejal



Mario González Rebolledo
Alcalde



Óscar Albornoz Torres
Secretario Municipal

OAT/vcg